

**ANTONIO AGUIAR DÍAZ, JEFE DEL SERVICIO DE DEPORTES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES**

CERTIFICO

Que con fecha 24 de mayo de 2016, el Director General de Deportes ha dictado la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CORRIGE ERROR EN LA RESOLUCIÓN DE
FECHA 23 DE MAYO**

I.- Con fecha 23 de mayo se dictó resolución por esta Dirección General de Deportes en cuya parte dispositiva se acordó:

“1. Dejar sin efecto todos los acuerdos adoptados en el seno federativo con posterioridad al 24 de noviembre de 2013 sólo en aquello que afecten a la continuidad y funcionamiento de las federaciones insulares de montañismo de Gran Canaria y Tenerife, y a las funciones públicas delegadas en las mismas.

2.- Instar a la presidencia y junta de gobierno de la Federación Canaria de Montañismo a restituir de inmediato el normal funcionamiento de las federaciones insulares de montañismo de Gran Canaria y Tenerife.

3. Requerir a la presidencia y junta de gobierno de la Federación Canaria de Montañismo para que proceda de inmediato a la convocatoria de elecciones a las federaciones insulares de Tenerife y Gran Canaria”.

II.- Habiendose detectado error en el antecedente expositivo QUINTO, a medio de la presente se procede a su subsanación en los términos siguientes:

En el antecedente QUINTO, donde dice “Se ha dado traslado del escrito de denuncia a la presidencia de la Federación canaria, sin que se hayan formulado alegaciones de clase alguna”, debe decir: “Se ha dado traslado del escrito de denuncia a la presidencia de la Federación canaria, habiendose formulado alegaciones con fecha 23 de febrero de 2016”.

III.- Asimismo se añade un párrafo al al fundamento jurídico CUARTO, el cual quedará como sigue:

“CUARTO.- Los estatutos vigentes de la Federación Canaria de Montañismo, en su art. 2 establece lo siguiente:

“2.- La Federación Canaria de Montañismo está integrada por las Federaciones Insulares de Tenerife y Gran Canaria y las que se puedan crear en las distintas islas, clubes deportivos, deportistas, técnicos, jueces y árbitros que promueven, practican o contribuyen al desarrollo de su modalidad deportiva dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

3.- Las Federaciones Insulares podrán estar dotadas de personalidad jurídica propia.”

Consta que en fecha de 24 de noviembre de 2013, la Asamblea General de la Federación Canaria de Montañismo acordó la disolución de las Federaciones Insulares de Montañismo de Tenerife y Gran Canaria, pero en la misma reunión, según se comprueba en el acta, la propia asamblea rechazó la propuesta de modificación de los Estatutos de la Federación Canaria de Montañismo para incorporar la desaparición de las federaciones insulares.

Las alegaciones formuladas por la presidencia de la Federación Canaria no desvirtúan el núcleo esencial del asunto, que estriba en la ausencia de reforma estatutaria que dé cobertura a la disolución de las federaciones insulares.

En consecuencia, no habiéndose aprobado ni por la Asamblea General de la Federación Canaria de Montañismo ni por esta Dirección General de Deportes, una reforma estatutaria que contemple la desaparición de las Federaciones Insulares de Gran Canaria y Tenerife, éstas siguen existiendo con plenitud de facultades, por lo que procede se restituya su normal funcionamiento”.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Ratificar en todos sus términos la resolución de 23 de mayo, cuya parte dispositiva se mantiene en los términos siguientes:

1. Dejar sin efecto todos los acuerdos adoptados en el seno federativo con posterioridad al 24 de noviembre de 2013 sólo en aquello que afecten a la continuidad y funcionamiento de las federaciones insulares de montañismo de Gran Canaria y Tenerife, y a las funciones públicas delegadas en las mismas.


2.- Instar a la presidencia y junta de gobierno de la Federación Canaria de Montañismo a restituir de inmediato el normal funcionamiento de las federaciones insulares de montañismo de Gran Canaria y Tenerife.

3. Requerir a la presidencia y junta de gobierno de la Federación Canaria de Montañismo para que proceda de inmediato a la convocatoria de elecciones a las federaciones insulares de Tenerife y Gran Canaria.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de mayo de 2016.

El Director General de Deportes. José Francisco Pérez Martín”

Y para que conste y surta efecto donde proceda, firmo el presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de mayo de 2016.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc	
Firmado por: Antonio Jesús Aguiar Díaz En calidad de: Jefe de Servicio de Deportes	Fecha: 24/05/2016 9:40:36
	Página: 3/3
Cod. Seg. Verificación: 3Q6hLNMCCYlrE32EIUVXmf93yYAGz0p1	